



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO

Nuestra Visión: "Ser Líderes, constructores de los sueños de la Comunidad"

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo  
Municipal N° 06**

En Collipulli, a 21 de Febrero de 2013, siendo las 15,00 horas, en el salón Municipal se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la Sesión** en su calidad de Presidente (s) La Concejala Teresa Ringele.

**Actuando como Ministro de Fe** el Sr. Hugo Enrique Aedo Aliaga

**Secretaria de actas** la Srta. Evelyn Sanhueza Zuñiga

**Se contó con la presencia de los siguientes Concejales:**

Srta. Teresa Ringele Montanares

Srta. Patricia Plaza

Sr. Ibar Leiva

Sr. José Herrera

Sr. Pablo Pereira

Sr. Mario Grandon

**Presidente del Concejo da a conocer la tabla con los temas a tratar en esta Sesión:**

- 1.- Análisis y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Memorándum N° 031, presentado por la Dirección de Obras Municipal.
- 3.- VARIOS:

**DESARROLLO:**

1.- La Presidente(s) del Concejo pone en discusión el Acta Anterior:

**No habiendo ninguna objeción por parte del Honorable Concejo se da por Aprobada al Acta Anterior.-**

2.- La Presidenta (s), solicita la aprobación del Concejo para que se autorice la postulación al proceso de Certificación Ambiental Municipal, cediendo la palabra al Sr. Patricio Poblete, Encargado de la Oficina del Medio Ambiente, quien explica en todas sus partes en que consiste el tema.

El Sr. Patricio Poblete, comunica al Honorable Concejo, que La municipalidad de Collipulli a través de la oficina de medio ambiente a partir del año 2013 iniciara el proceso de postulación para el ingreso al Sistema de Certificación Municipal (Scam) que promueve el Ministerio de Medio Ambiente en el País.

La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

El SCAM incluyen materias de reciclaje; ahorro energético y de agua en dependencias y oficinas municipales; capacitación de funcionarios en los temas ambientales; desarrollo de instrumentos que fomenten la participación de los vecinos, integrándolos en los procesos de monitoreo ambiental de su comuna; el desarrollo de líneas de acción ambiental, mejorando el desempeño ambiental y calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Este sistema de certificación consta de tres niveles: Nivel básico, nivel intermedio y nivel de excelencia. Cada uno de los niveles establece distintas exigencias que el municipio se compromete formalmente a desarrollar durante un periodo de dos años y medio. Para ello, el ministerio de medio ambiente entregará una serie de aportes, asociados a asistencia técnica, subsidio financiero y capacitación para los funcionarios.

- Certificación Básica: Esta fase involucra el desarrollo de un diagnóstico ambiental municipal y comunal, la elaboración de estrategias, la constitución del comité ambiental comunal y del municipal, y la firma de un convenio anual donde la autoridad compromete el cumplimiento de los componentes exigidos en el sistema, involucrando para ello recursos financieros y/o humanos.

- Certificación Intermedia: La fase dos implica el desarrollo de planes, diseño de sistemas y funcionamiento de proyectos pilotos en el área reciclaje, reducción, el ahorro hídrico y energético; la puesta en marcha de la estrategia y la (s) línea (s) estratégica (s) comprometida(s); el funcionamiento permanente del comité ambiental comunal y comité ambiental municipal; diseños de sistemas de participación ambiental ciudadana; ordenanzas ambientales, diseño o rediseño de la unidad GAL; y el cumplimiento de otros requisitos exigidos.

- Certificación de Excelencia: Última fase del sistema. Implica la ejecución generalizada en todo el municipio de los planes y proyectos creados en la fase 2 o intermedia; el funcionamiento de los sistemas de reciclaje, ahorro energético e hídrico; ordenanza municipal en plena vigencia; sistemas de participación ambiental funcionando, y el cumplimiento total de los compromisos de las líneas estratégicas; comité ambiental comunal y comité ambiental municipal consolidados.

La Certificación Ambiental Municipal, requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma, se –enfrentan los problemas desde una perspectiva sistemática e integral. La Certificación, debe ser abordada como un proceso que se basa en los principios del realismo y gradualismo, donde los Municipios, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distintos reconocimientos según los logros alcanzados.

Es por lo anteriormente expuesto que se solicita al honorable concejo autorice la postulación al proceso de Certificación Ambiental Municipal correspondiente al año 2013.

Una vez expuesto y analizado el tema por los Concejales presentes, se toma el siguiente:

### **ACUERDO N° 118-31**

El Concejo Aprueba la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 10 presentada por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

El Acuerdo fue adoptado por mayoría de los Concejales Presentes.

#### **3.- VARIOS:**

**A.-** El Concejal Ibar Leiva, consulta si existe la posibilidad de que se haga entrega al Honorable Concejo de los Proyectos que están en etapa de ejecución y postulación en el Municipio.

El Sr. Joaquín Gallardo, responde que el programa expectativo va en el PLADECO, por lo cual se limitara a eso.

**B.-** Asi también, comunica que hay dos empresas que están encargadas de la mantención de las antenas que se encuentran en el Cerro Santa Lucia, y al parecer uno de los trabajadores de las empresas concurrió este fin de semana a realizar la mantención correspondiente pero no encontraron al cuidador, y cortaron el candado para entrar, a pesar de que los vecinos le hicieron saber su molestia ya que el proceder no correspondía.

**C.-** El Alcalde(s), comunica al Sr. Hugo Aedo, Secretario Municipal, que sería bueno oficiar al Sr. Anthony Compley, encargado de la Oficina de Operaciones, y posteriormente dar a conocer el caso al Juzgado de Policía Local.

**D.-** Por otra parte, el Concejal Leiva, manifiesta que hay una situación que lo tiene bastante preocupado, y es el tema de la Demandas de los Profesores, y de otras supuestas demandas que estarían afectando a la Municipalidad. Y productos de esa situación y de la legalidad, es que él propone al Concejo, la posibilidad de que como Concejales se solicite una Auditoria, con el fin de tener claramente en conocimiento la situación actual de este Municipio.

La Presidenta(s), responde que para realizar la auditoria, deben ser dos tercio del Concejo, además el Concejal Ibar Leiva, se inhabilita dentro de la demanda o solicitud por ser profesor.

Es por eso que no él no puede solicitar auditoria, por lo demás es un tema que la Presidenta(s) no va a tratar en esta reunión de Concejo, ya que ella considera que lo más prudente es que esta decisión la tome el Alcalde titular.

**E.-** Al igual el Concejal Ibar Leiva, comunica que alguien se le acercó a conversar con él, por el tema de las rampas para personas minusválidas, ya que en la población Pablo Neruda hacen faltan algunas.

F.- El Concejal José Herrera, informa que varios propietarios de Furgones Escolares le han manifestado su molestia, ya que a ellos se les hicieron bahías de estacionamiento y muchas veces al momento de retirar a los niños, estas están ocupadas por otro tipo de vehículos, que no corresponden al rubro

G.- por otra parte, comunica que el funcionario a cargo del arriendo de las horas del gimnasio, manifestó su desconformidad ya que él no tiene días feriados, lo cual el Concejal considera ilegal, sea cual sea el Contrato.

El Sr. Joaquín Gallardo, manifiesta que él Considera que este tipo de temas, no corresponden ya que el funcionario debe conversarlo con Jefe Directo, ya que el firmo un contrato dentro del cual hay un acuerdo.

Lo que si comunica el Alcalde (s), que por favor, el Sr. Hugo Aedo, le comunique la situación al Directora del Funcionario para que este en conocimiento sobre el tema.

H.- La Concejala Teresa Ringele, solicita que por favor se informe al Concejo por las obras que se están realizando dentro de la Comuna, y que sea de forma sucesiva, proponiendo que se establezca como un punto vario fijo dentro de las reuniones de Concejo.

I.- Así también solicita la Concejala Ringele, si fuera posible cuando se hagan los proyectos, se incorpore la reposición de la Vereda de la Calle Argomedo entre la Avda. Saavedra Sur y Alcázar.

- al igual en la Calle Sargento Aldea, entre Argomedo con O'Higgins, vereda sur.

- y en calle O' Higgins entre Calle Carrera y Manuel Rodríguez.

Se cierra la sesión a las 17:30 hrs.

**Doy fe,**

**HUGO ENRIQUE AEDO ALIAGA  
MINISTRO DE FE – SECRETARIO MUNICIPAL**